

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

38646 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-321/15, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-321/15, del ramo de SECTOR PÚBLICO LOCAL (Inf. Definitivo Fisc. Sector Público Local del Pdo. de Asturias, Ejerc. 2012 – Subvenciones Ayto. de Aller), PRINCIPADO DE ASTURIAS, debido a la existencia de un presunto alcance como consecuencia de deficiencias en la justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aller (Asturias).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de diciembre de 2015.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A150054959-1